

	PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Código: PRO-GPC-003	
	PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS	Versión: 05	
	Fecha: 11/08/2024		
	Página: 1 de 6		

1. Objetivo:

Apoyar a las entidades del Estado en el desarrollo de los procesos judiciales de competencia de estas entidades, con el fin de hacer cumplir las decisiones tomadas, tramitando e impulsando el despacho comisorio ordenado por la autoridad competente.

2. Alcance:

El procedimiento inicia con la radicación del despacho comisorio y termina con la remisión de las diligencias adelantadas a las entidades comisionantes. Aplica para Despachos Comisorios, Comisiones del Señor Alcalde y demás entes facultados para realizar comisiones.

3. Convenciones

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Código: PRO-GPC-003</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS</p>	<p>Versión: 05</p>	
	<p>Fecha: 11/08/2024</p>		
	<p>Página: 2 de 6</p>		

4. Definiciones:

Despacho Comisorio: Orden dirigida a una autoridad administrativa la cual es librada por el juez de conocimiento del proceso para que asigne a un funcionario con autoridad judicial que certifique la diligencia de secuestro y entrega de bienes; se define como el encargo que realiza el juez (comitente) por medio de un oficio a un funcionario de policía (comisionado) competente; para realizar la diligencia de secuestro en el lugar asignado de acuerdo con la presentación de la demanda, antes de esta diligencia, el bien deberá encontrarse embargado conforme a lo solicitado en las medidas previas y con lo ordenado en el mandamiento ejecutivo. Siempre se libra con posterioridad a la notificación del auto de mandamiento de pago; esta providencia indicará de forma clara y precisa el motivo u objeto de la comisión, así como la descripción del inmueble.

Comisión: La comisión, en materia procesal, constituye una forma de delegación de competencia en cuya virtud un juez traslada a otro de igual o menor jerarquía - dentro de la misma especialidad de la jurisdicción- o a ciertas autoridades oficiales - en los casos expresamente previstos-, algunas de las facultades de instrucción y ejecución que le asisten, con el fin de que agote determinados actos de carácter instrumental que son necesarios para la buena marcha del proceso

Comitente: Es la orden emitida por el juez de conocimiento del proceso dirigida a una autoridad administrativa para que proceda a cumplir lo decidido a través de un despacho comisorio.

Diligencia Judicial: Procedimiento mediante el cual un Servidor público competente lleva a cabo un acto procesal trascendental y de gran sustanciación dentro de una Litis, es asentado a través de un acta, redactada por el funcionario que tiene por objeto dejar constancia del acto.

Depósito: Contrato en que se confía una cosa corporal a una persona que se encarga de guardarla y de restituir en especie.

Secuestro de bienes: es el depósito de una cosa que se disputan dos o más individuos, en manos de otro que debe restituir al que obtenga una decisión a su favor.

El secuestro lo que hace es entregar el bien en disputa a un tercero llamado secuestre para que lo tenga en calidad de depósito, a fin de conservarlo y administrarlo hasta tanto se resuelva la disputa y se entregue quien decida el juez.

El secuestro puede aplicar sobre bienes muebles y bienes inmuebles, y el segundo caso, el secuestre actúa como mandatario.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Código: PRO-GPC-003	
	PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS	Versión: 05	
	Fecha: 11/08/2024		
	Página: 3 de 6		

Embargo: Es una medida judicial que se toma para sacar los bienes del deudor del comercio en la medida que limita el dominio del propietario de los bienes embargados.

Lanzamiento: Es un proceso a través del cual se pone fin a la ocupación arbitraria de un inmueble y se restituye su tenencia a favor del tenedor legítimo. No obstante adelantarse por funcionarios de policía, es un caso particular en el que autoridades administrativas cumplen funciones judiciales, ateniéndose a una legislación especial y en el que la sentencia que se profiere hace tránsito a cosa juzgada formal y no es cuestionable ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Allanamiento: El juez informará el objeto de la diligencia a quien encuentre en el lugar. Si no se le permite el acceso procederá al allanamiento valiéndose de la fuerza pública en caso necesario. Para tales efectos esta actuará bajo la dirección del juez.

El allanamiento deberá practicarse en horas hábiles, pero si hubiere temor de que se frustre la diligencia, el juez dispondrá que por la policía se adopten las medidas de vigilancia tendientes a evitar la sustracción de las cosas que hayan de ser objeto de ella y podrá asegurar con cerradura los almacenes, habitaciones y otros locales donde se encuentren muebles, enseres o documentos, colocar sellos y adoptar las medidas que garanticen su conservación de lo actuado se dejará constancia en el acta.

Restitución de un inmueble: Es la acción que se realiza con el fin de que la tenencia del bien que fue arrendado se restituya a su dueño. Dicha restitución está precedida por la terminación del contrato de arriendo, ya que es una obligación del arrendador regresar el bien inmueble a su dueño una vez se dé por terminado el contrato.

Entrega de bien inmueble: resolución judicial por la que se ordena la trasmisión o entrega del bien inmueble, una vez dictado el auto despachando la ejecución.

5. Condiciones Generales:

Es de tener en cuenta que, en algunas comisiones de bienes muebles e inmuebles o entrega de los mismos, se presentan inconvenientes para la ejecución de las mismas para lo que se hace necesario el apoyo de la fuerza pública, con mayor razón cuando se debe decretar el allanamiento en caso de que se impida el ingreso del personal del despacho al inmueble.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Código: PRO-GPC-003</p>	
		<p>Versión: 05</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS</p>	<p>Fecha: 11/08/2024</p>	
		<p>Página: 4 de 6</p>	

6. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

7. Actividades

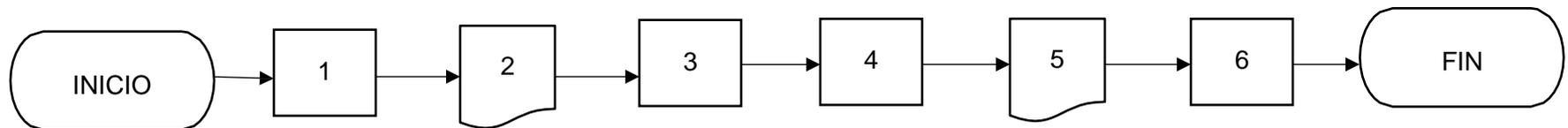
Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>Radicación despacho comisorio</p> <p>Recibir y radicar el Despacho Comisorio conferida por el Ente Competente</p>	Auxiliar Administrativo Técnico Operativo de la Dirección de Justicia	 Copia del Recibido
2.	<p>Asignación Funcionario Delegado</p> <p>Realizar el respectivo reparto a la inspección o corregimiento, elaborando acto administrativo de subcomisión</p>	Auxiliar Administrativo Técnico Operativo de la Dirección de Justicia	 Memorando
3.	<p>Traslado Comisión</p> <p>Recibir el memorando emanado de la dirección de Justicia en donde se envía el despacho comisorio emanada de la autoridad competente a través del PISAMI.</p>	Auxiliar Administrativo Técnico Operativo de la inspección	  PISAMI
4.	<p>Avocar Conocimiento</p> <p>Auto avoca comisión, se fija fecha y hora para la realización de la misma.</p>	Inspector y corregidor	 Auto y notificación por estado
5.	<p>Comunicación o Notificación a las partes</p> <p>Comunicar al auxiliar de la justicia de la designación del juez a través de oficio; en caso que no comparezca o no sea nombrado por el juzgado se realizará sorteo de la lista de auxiliares de la justicia</p>	Inspector y corregidor	 Oficio o comunicación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Código: PRO-GPC-003	
	PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS	Versión: 05	
	Fecha: 11/08/2024		
	Página: 5 de 6		

6.	Cumplimiento de la diligencia Practicar la diligencia de embargo y secuestro o entrega de bien inmueble. Se posesiona el secuestre asignado por el comitente o nombrado por el despacho y se reconoce personería jurídica al Apoderado	Inspector, corregidor, inspectores del permanente centra	Acta
-----------	---	--	------

8. Flujograma



9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAM
02	30/07/2018	Cambio el nombre del Proceso
03	2019/08/01	Cambio de nombre del Proceso
04	25/02/2022	Actualización del procedimiento en la nueva plantilla de acuerdo a los lineamientos del Instructivo Elaboración de Documentos del SIGAMI. Se modificó el nombre del Procedimiento. Se hace uso de las convenciones y se realiza Flujograma de acuerdo a las actividades
05	11/08/2024	Se modifico el objetivo y el alcance del documento

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE LA GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Código: PRO-GPC-003	
	PROCEDIMIENTO: CUMPLIMIENTO A DESPACHOS COMISORIOS	Versión: 05	
Fecha: 11/08/2024			
Página: 6 de 6			

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tecnico Operativo – Dirección de Justicia	Director de Justicia	Secretario de Gobierno

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’